

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080-2024/MDA/GM

Anco, 27 de junio 2024.

VISTO:

- ✓ El INFORME N°332-2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 27 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014 - 2023/MDA/GM**, se aprueba Directiva N° 002 - 2023/MDA "DIRECTIVA PARA HABILITACIÓN DE FONDO POR ENCARGO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO"

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2024/MDA, de fecha de recepción 03 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de secretaría general, se aprueba, para el cumplimiento de la solicitud denominado "APOYO CON DONACIÓN DE MANGUERAS POLIETILENOS HDPE". para la comunidad de Santa María de Rocchac.

Que mediante El INFORME °332-2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 27 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, solicita habilitación de encargo interno para: **CLARISA PUCLLAS QUISPE** - responsable de DEMUNA por el monto de S/ 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES).

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de encargo interno a nombre de **CLARISA PUCLLAS QUISPE** - responsable de DEMUNA por el monto de S/ 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), para el cumplimiento de la solicitud denominado "APOYO CON DONACIÓN DE MANGUERAS POLIETILENOS HDPE", para la comunidad de Santa María de Rocchac.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería realizar los otorgamientos de encargos internos a nombre **CLARISA PUCLLAS QUISPE** – responsable de DEMUNA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el otorgamiento en la modalidad de encargo por el importe señalado en el artículo primero, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632, regido bajo el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados. Lo cual deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad distrital de Anco, con RUC 20199462661, en un plazo máximo de 10 días calendarios, bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a **CLARISA PUCLLAS QUISPE** – responsable de DEMUNA, para las acciones que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

LIC. MARTÍN E. NAHUERO MOLINA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO